

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO**



TÍTULO:

EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN TAMBIÉN IMPACTA A LA COMUNIDAD LGBTI, A DOS AÑOS DE SU IMPLEMENTACIÓN

PRESENTADO POR:

OSCAR ALFREDO CRUZ LÓPEZ	(CL12038)
JIMMY ALEXANDER MOLINA VALLADARES	(MM06137)
AMALY PAULINA HURTADO DE HERNÁNDEZ	(HM01050)
ROSARIO ESMERALDA RAMÍREZ DE CASTRO	(RC03079)

**INFORME FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO
MULTIMEDIA
PARA OBTENER AL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN PERIODISMO**

DOCENTE DEL CURSO
LICENCIADO DAVID ALFREDO BERNAL PICHE

DOCENTE COORDINADOR
LICENCIADO YUPILSINCA ROSALES CASTRO

**CIUDAD UNIVERSITARIA, DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN
SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA, JULIO DEL 2024**

AUTORIDADES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA

VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTORA EVELYN BEATRIZ FARFÁN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MAESTRO RÓGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

SECRETARIO GENERAL

LICENCIADO PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICENCIADA ANA RUTH AVELAR

FISCAL GENERAL

LICENCIADO CARLOS AMÍLCAR SERRANO RIVERA

AUTORIDADES FACULTAD CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO

MAESTRO JULIO CÉSAR GRANDE RIVERA

VICEDECANA

MAESTRA MARÍA BLAS CRUZ JURADO

SECRETARIO

MAESTRA NATIVIDAD TESHÉ PADILLA

DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

AUTORIDADES DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

JEFE

LICENCIADO EDIS EDGARDO MONGE

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADO

LICENCIADO YUPILSINCA ROSALES CASTRO

DOCENTE DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

LICENCIADO DAVID ALFREDO BERNAL PICHE

DEDICATORIAS

OSCAR ALFREDO CRUZ LÓPEZ:

Agradezco primero a Dios por haberme concedido la salud y la perseverancia necesaria para culminar con éxito la carrera. También doy las gracias a mis padres, Francisco Alfredo y Ruth Verónica, por haberme dado la oportunidad de acceder a una educación superior, así como su enorme sacrificio desde el primer momento y durante todos estos años. Además, extendiendo mi gratitud a mi hermana, Liliana Verónica.

Agradezco a Karen Terezón, Francisco Hernández, Edgar Jurado, Boris Lozano, Senaida Guardado y a todos los compañeros con los que compartí a lo largo de los años.

A todos los docentes del Departamento de Periodismo también les doy las gracias por su paciencia y su dedicatoria.

AMALY PAULINA HURTADO DE HERNÁNDEZ:

Vive con paciencia a tu ritmo, no estás llegando tarde, no estás llegando temprano, estás justo a tiempo, disfruta tu camino y cree en ti.

Agradecimientos para ti querido padre hasta cielo mi avispa lo logre, madre muñequita mía al fin se logró gracias por siempre estar, a mi hija Amaly y mi esposo Iván por acompañar y estar en todo momento a mi hermana Karen a mis amigas las de siempre las mechas y las locas pero felices, Esmeralda y Margarita.

Y a todos aquellos profesores del Departamento de Periodismo que dejaron una huella en mí.

JIMMY ALEXANDER MOLINA:

Agradezco a Dios, por haber puesto las personas idóneas en mi caminar académico a mis hermanos por apoyarme hasta el final de la carrera.

A mis hijos, a Paty García y Julio Raymundo por estar ahí apoyándome.

A los docentes de periodismo que a lo largo de estos años nos guiaron.

A mi madre Dora Molina y a mi abuela Felicita Molina, hasta el cielo: misión cumplida madre.

Finalmente, a mis compañeros que a lo largo de la carrera han estado ahí, para apoyarnos en todo.

ROSARIO ESMERALDA RAMÍREZ DE CASTRO :

Agradezco ante todo a Dios por darme la fortaleza para superar los obstáculos y por permitirme alcanzar este logro académico.

A mis padres, Rosy de Ramírez y René Ramírez Amador, por estar siempre con su apoyo incondicional en las buenas y en las malas, gracias por ser mis pilares y mi mayor inspiración.

A mis hermanas, Carmina e Iris, por estar siempre a mi lado, brindándome su cariño y apoyo.

A mí esposo Edgardo Castro por su amor y paciencia incondicional en acompañarme en los desvelos y sacrificios, a mis hijos Diego, Fernando y Adriana por ser mi mayor fuente de motivación y por hacer que cada esfuerzo valga la pena.

A mis profesores, por su guía, en mi formación académica y a mis amigos.

ÍNDICE

RESUMEN.....	I
INTRODUCCIÓN.....	II
EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN TAMBIÉN IMPACTA A LA COMUNIDAD LGBTI, A DOS AÑOS DE SUIMPLEMENTACIÓN.....	III
ANEXOS.....	XIII

RESUMEN

En la presente investigación profundizamos acerca del impacto que ha tenido los más de dos años de la implementación del régimen de excepción en la población LGBT o LGTB (Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans), uno de los tantos grupos vulnerables que existen dentro de la sociedad. Diferentes organizaciones de la sociedad civil documentaron cientos de casos de vulneraciones a los derechos humanos por parte de miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) y de las Fuerzas Armadas (FAES), siendo el principal problema las detenciones arbitrarias. La investigación tiene como punto de partida el caso de Alessandra, una activista defensora de los derechos humanos de la comunidad, que fue capturada de forma arbitraria y tanto los colectivos como su familia desconocer dónde está y si aún se encuentra con vida, más de un año de haber sido arrestada. El reportaje cuenta con una serie de testimonios por parte de las diferentes organizaciones defensoras de derechos humanos, así como material documental que permitió contrastar con la poca información que brindan las autoridades al respecto. Uno de los hallazgos que se realizó es que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), encargada de la tutela, no ha elaborado un informe con las denuncias de transgresiones a los derechos humanos desde el inicio del régimen de excepción, en marzo de 2022. El reportaje cuenta con fotografías, gráficos y otros materiales audiovisuales para complementar la información.

Palabras clave: Régimen de Excepción, El Salvador, Derechos Humanos.

INTRODUCCIÓN

El reportaje que a continuación se presenta corresponde al curso de Especialización en Periodismo Multimedia para acceder al grado de Licenciatura en Periodismo y es el fruto de meses de investigación.

La investigación se enmarca en el contexto del régimen de excepción que ha marcado profundamente a El Salvador durante los últimos dos años y se centra en el impacto que ha tenido en la población LGBT.

Para su realización se tomaron en cuenta las diferentes técnicas aprendidas sobre el periodismo multimedia, que se apoya en las diferentes herramientas que ofrece la red digital con el objetivo de facilitar la comprensión del contenido por medio de material audiovisual y recursos como estadísticas, gráficos, entre otros, para generar una mayor interacción.

Este trabajo permite exponer la realidad de la que está siendo víctima un grupo vulnerable de la sociedad como lo es la población LGBT, las transgresiones a los derechos humanos llevadas a cabo por algunos agentes de la PNC y efectivos de la Fuerza Armada, además de la incapacidad de las instituciones encargadas de tutelar los derechos inalienables y fundamentales que posee todo individuo por el hecho de ser humano, sin importar su edad, raza, credo, condición, entre otros.

Por medio de este reportaje se busca crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia del respeto a los derechos humanos que debe guardar el encargado de tutelarlos: el Estado.

El régimen de excepción también impacta a la comunidad LGBTI, a dos años de su implementación

Alessandra es una joven activista de la comunidad LGTBI que fue capturada de forma arbitraria y torturada dentro de centros penales y es uno de decenas de casos que organizaciones han recopilado durante el régimen de excepción. La PDDH dijo que no tiene cifras de denuncias por vulneraciones a miembros del colectivo desde que empezó el régimen de excepción, pero sí las tenía desde 2020 a 2022.

“No querían dejarla en libertad porque había sufrido múltiples torturas dentro de centros penales. Incluso ahora a ella la siguen torturando”. Así narra John el caso de Alessandra, una joven activista de la comunidad LGBTI que ha vivido en carne propia los abusos registrados por los colectivos durante el régimen de excepción en El Salvador, que hoy cumple dos años.

John es miembro de la organización Cultura Trans y ese no es su nombre, pero pide que no se ponga su identidad real porque teme terminar como Alessandra: en la cárcel. Ese es un nuevo miedo dentro la comunidad LGTBI en El Salvador, que con la llegada del régimen ha reportado capturas arbitrarias, torturas y migración debido a que muchos se han ido del país por temor.

El colectivo Cultura Trans tiene el caso de los hermanos Alessandra y Juan Carlos, quienes fueron capturados sin motivos. Alessandra tiene dos años en prisión, mientras que Juan Carlos uno. A pesar de que las organizaciones han tratado de demostrar su inocencia, ambos continúan detenidos “por tener tatuajes”, aunque estos sean artísticos.

El régimen de excepción ha sido prorrogado ya 24 veces bajo el argumento de que el Gobierno necesita la medida para seguir persiguiendo a la delincuencia.

Fespad, el Idhuca y otras organizaciones tenían registrado, hasta septiembre de 2023, 5,495 vulneraciones a derechos humanos, de las cuales 95 eran contra la población LGTBI. Pero en esa cifra no se cuentan los casos de personas que huyeron del país por temor, ni tampoco se tiene en cuenta el subregistro de los que no denuncian para evitar más represalias.

Abuso militar: "en la cárcel te harán hombrecito"

Alessandra y su hermano, Juan Carlos, pertenecen a Cultura Trans y sus compañeros aseguran que este último estaba siendo vigilado por las autoridades en las diferentes actividades públicas que hacían, motivo por el cual incluso dejaron de participar por algunos meses.

“Al compañero lo andaban acechando, le habían tomado fotos con nosotros y le dijeron que lo iban a procesar por asociaciones ilícitas. Para él no había ninguna orden de captura y se lo llevaron. Hasta que ya estaba en bartolinas emitieron la orden de captura”, contó John.

En el caso de Alessandra, su detención ocurrió porque al momento que los soldados la detuvieron ella no poseía su Documento Único de Identidad (DUI), debido a que días antes se lo habían hurtado.

“Días antes ella sacó una partida de nacimiento y le dijeron que no, que ella estaba usurpando una identidad. Se la llevaron a las 2:00 de la madrugada, cuando estaba sola con la mamá en la casa. Los soldados le dijeron que si era ‘culero’ que ahí adentro (en la cárcel) lo iban a hacer hombrecito”, narró John.

La detención ocurrió en abril de 2022, cuando el régimen de excepción tenía un mes. Ahora ella ya tiene 23 meses en prisión.

La familia de Alessandra y los miembros de Cultura Trans hicieron de todo por averiguar a qué bartolinas se la habían llevado, pero pasaron tres meses y las autoridades los mandaban de un lado lugar a otro sin obtener respuesta. Su búsqueda los llevó hasta la morgue de Medicina Legal, donde había una mujer trans fallecida y les pidieron que fueran a reconocerla.

“A la compañera (que estaba en Medicina Legal) la abusaron sexualmente policías y militares e, inclusive, la metieron a las bartolinas de hombres para que fuera abusada. Los paquetes nunca se los pasaron”, contó un miembro del colectivo Cultura Trans que llegó a reconocer ese cadáver. No era Alessandra.

Después de la detención de Alessandra y Juan Carlos una de las personas que más sufrió fue su madre, quien debido a problemas de salud murió 8 meses después.

“A la señora se le alteró la azúcar en la sangre y el corazón se le hizo grande. Ya tenía otras enfermedades que se le complicaron y al final falleció. Agonizando pidió ver a Juan Carlos y Alessandra”, narró John. Incluso enviaron una carta a Penales pidiendo cumplir el deseo de la señora, pero no se lo permitieron.

Hasta el momento Cultura Trans no sabe si Juan Carlos y Alessandra están al tanto de la muerte de su madre debido a que no han podido comunicarse con ellos. “No sabemos, nunca nos han permitido verlos, ni a la abogada se lo han permitido”, apuntó.



Parte de los paquetes que familiares entregan a miembros de la comunidad LGBTI. Denuncian que no saben si estos paquetes llegan a los privados de libertad, pues no tienen comunicación con ellos. Foto: Cortesía.

Dentro de prisión: otros casos de agresiones

Los casos de Alessandra y Juan Carlos no son los únicos, ya que las organizaciones LGBTI relatan otros casos, como el de dos hombres gais que fueron víctimas de un custodio que los humillaba por el simple hecho de su orientación sexual.

“Uno de los custodios era homofóbico, sabía que los dos eran gais y lo que hacía era que en el pavimento los hacían de que se abrazaran desnudos de 12:00 a 1:00 de la tarde, y los hacían rodar juntos. En una de esas el custodio tenía agua calentando para una sopa instantánea y se la echó encima a uno de ellos. El compañero tiene la cicatriz”, dijo John.

Ambos corrieron con la suerte de ser liberados, pero por temor de que una situación similar vuelva a ocurrir tuvieron que huir del país. La identidad de ambos no fue proporcionada para evitar represalias contras sus familias.

Otro de los colectivos que ha registrado vulneraciones a la población es Amate, organización que trabaja por los derechos económicos, sociales y culturales de la población LGTBI.

Gonzalo Montano, de Amate, indicó que tienen conocimiento de 50 casos de personas de los colectivos que han sido arrestados, algunos de ellos liberados, pero con problemas de salud.

“Casos que podemos asociar a la tortura como personas LGTBI que son sacadas en la noche y bañadas con agua sucia y todo apela a que es un castigo por ser parte de la diversidad sexual. Estas personas salen con daños en su salud física y mental”, agregó el defensor de derechos humanos.

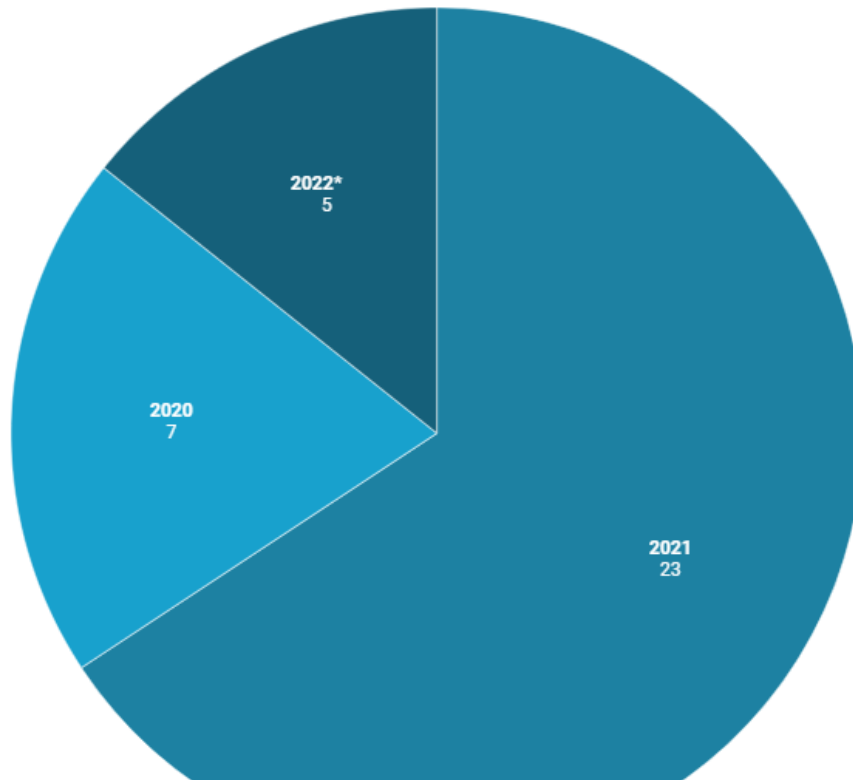
Montano indicó que tienen conocimiento de personas que han sido liberadas después de su arresto arbitrario, pero que han terminado con estrés postraumático u otras condiciones. “Hay personas con insomnio, ansiedad, personas que no pueden escuchar sirenas de policías o ver policías o militares porque les da temor. Tenemos casos de personas que se han confinado en sus casas por miedo”, dijo.

El colectivo lamentó que el Estado no está brindando ningún tipo de reparación a las víctimas, a pesar de que ellos mismos provocaron esos problemas. “Como organizaciones hemos tratado de apoyar, en la medida de lo posible, apoyar con asistencia psicológica porque es un tema complejo”, finalizó.

Denuncias registradas por la PDDH de la población LGTBI

En la gráfica se muestran el número de denuncias realizadas desde el 2020. En el caso del 2022 se tiene registro hasta el 26 de marzo, ya que un día después entró en vigencia el régimen de excepción.

■ 2021 ■ 2020 ■ 2022*



Otro de los problemas con los que se han topado las organizaciones defensoras de los derechos de la población LGTBI es que sus peticiones de medidas sustitutivas no son tomadas en cuenta, denuncia la abogada de la organización ASPIDH Arcoiris Trans, Fátima Ortiz.

“Por más escritos y recursos, aún con tener al mejor litigante, no van a sacar a nadie, es una pérdida de tiempo. La mejor decisión es que las familias consigan los arraigos y que la PGR los lleve porque de otra forma no sirve de nada. No se tiene conocimiento, ni siquiera, de cuándo son las audiencias. Las organizaciones no pueden litigar en forma de maquila, no es la calidad que se requiere”, dijo Ortiz.

Otra situación con la que se han tenido que enfrentar es que a todas las personas detenidas les están aplicando el régimen de excepción, sin importar si son miembros de estructuras criminales o no.

“Han metido a todo mundo en un solo saco, si entró en el régimen, sea civil o pandillero, lo meten a un solo guacal, ese es uno de los peligros del régimen de excepción: que no hace diferenciación a las poblaciones vulnerables”, agregó.

Ortiz, que trabajó 10 años en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, indica que todos los avances en materia de protección a la población LGTBI se han perdido con la actual medida.

“Se logró que fueran separados (en los penales), se respetaba su nombre a dentro, se les permitía poner la denuncia en la Secretaría de Inclusión Social, a la dirección de diversidad sexual, existían esos avances, ahora no. Para mí la población ahora está indefensa. Ahora hombres, mujeres, LGTBI, pandilleros, todo es igual”, apuntó la especialista.

Los efectos en la salud mental

Frida Ramos, psicóloga social y comunitaria de Cristosal, indicó que la asociación brinda asistencia a la población que fue víctima del régimen de excepción a través de asistencia humanitaria (alimentación, medicamentos, entre otros) y legal.

“Muchas de las personas al salir de la cárcel, debido a su inocencia, presentan problemas de salud en cuanto a desnutrición, problemas pulmonares, de piel, por las condiciones inhumanas en las que se encuentran. Si hablamos de familiares de detenidos presentan problemas psicosomáticos por ansiedad y la carga emocional que se ha generado”, explicó Ramos.

En el caso de la comunidad LGTBI, los problemas se vuelven complejos porque tienen que luchar contra la discriminación permanente que sufren por parte de policías y soldados al momento de la detención y del sistema de centros penales.

“Tanto los policías como la Fuerza Armada han tenido un marco de impunidad para actuar mediante abusos extremos en contra de la población LGTBI. Muchas personas han sido víctimas de detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas sin que funcionen los mecanismos de protección”, indicó Ramos.

Uno de las víctimas que han atendido les narró que los soldados le obligaron a levantarse la camisa y le observaron un tatuaje alusivo a la comunidad. “Cito textualmente lo que le dijeron: ‘es culero, ganas de darle verga dan’. Eso le dijeron”, contó.

Ramos valoró que dentro de este grupo de riesgo el peligro es mayor para las mujeres trans ya que son objetos de burla y discriminación, además de que son enviadas a los centros penales junto con los hombres, lo que las expone a ser víctima de delitos sexuales.

“Se han escuchado casos de mujeres trans que las detienen, les piden el celular y si les encuentran fotos íntimas vienen los militares y se envían las fotos, les quitan el celular o en muchos casos llegan hasta abusos sexuales. Conozco el caso de una mujer trans que no le encontraron pruebas y salió (de la cárcel), pero todos los días los mismos militares la van a acosar donde ella tiene su trabajo”, denunció la psicóloga.

La asociación Comcavis Trans suma que el calvario para la población LGTBI inicia desde el momento en que las fuerzas de seguridad les piden que se identifiquen, dijo Patricia Nájera.

“Cuando un agente policial les aborda lo primero que ven es una expresión sólo se identifican con su documento de identidad y surge el conflicto”, apuntó.

El Estado que no responde y la falta de datos en la PDDH

A pesar de la gravedad de la situación que exponen los colectivos LGTBI y otras organizaciones de defensa de los derechos humanos, el Estado se ha negado a brindar información.

Para este reportaje se le solicitó a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la entidad que tiene el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos de la población, su postura sobre el tema, pero no respondió.

“(...) la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se encuentra en etapa de recopilación y consolidación de la información relacionada al régimen de excepción, la cual se hará de conocimiento público posteriormente a través del Portal de Transparencia, por tanto, no es posible remitir lo requerido en este momento”.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Unidad de Acceso a la Información Pública. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

La nuestra Oficial de Información CONSIDERANDO:

El día veintidós del mes y año en curso, se recibió solicitud de acceso a nombre de [REDACTED] quien inicialmente requiere “[...] A) Un informe estadístico sobre las denuncias por violaciones a derechos humanos que se hayan cometido en contra de miembros de la comunidad LGTBI desde el inicio del régimen de excepción (27 de marzo de 2022) hasta el 31 de enero de 2023, en el que se incluyan los siguientes datos: institución denunciada, derecho vulnerado, género del denunciante y departamento. Solicita que el cuadro estadístico sea ordenado por meses. B) Un informe estadístico sobre las denuncias por violaciones a derechos humanos que se hayan cometido contra miembros de la comunidad LGTBI desde el 1 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2022, en el que se incluya los siguientes datos: institución denunciada, derecho vulnerado, género del denunciante y departamento. Solicita que el cuadro estadístico sea ordenado por meses”. Asimismo a la persona solicitante la correspondiente constancia de recepción, de conformidad a los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LAIP), y 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ante ello se previno al adscrito prescrito [REDACTED] así como al escrito de solicitud con su firma autografiada al efecto, que se instruya en los términos del derecho.

Mediante providencia de las dieciséis horas del día doce de febrero del año que transurre, se admitió la solicitud e inició el trámite interno de localización de la información.

Las letras 41, 42 y 43 del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LAIP), establecen que le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información adscritas por los particulares.

A parte del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las disposiciones de esta entidad obligan al adscrito a proporcionar, con menores breves para sustento de sus fundamentos, de ahí que, se deberá motivarse los razonamientos de la decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de esta resolución, la respuesta debe estructurarse de conformidad a los preceptos de acceso a la información formulados por la peticionaria.

I. Sobre la información estadística

garantizar el principio de integridad que rige el procedimiento de acceso se solicitó al Departamento de Control de Procedimientos de este ente accion preterribida en el punto B) de la solicitud de mérito. En su respuesta a pública actuará que:

facios a la antes solicitada, se aclara que acuerdo al Sistema de de Gestión Institucional, SIGEI, los reportes son elaborados de acuerdo fabulico de los departamentos del país, por lo que los meses se registran a ello”. Remitiendo, la información preterribida por el peticionario corresponde su entrega al peticionario por medio de UN documento en su providencia (Anexo I).

nasato a la información estadística RDE

para satisfacer la pretensión de acceso, se pidió a la Procuraduría Adunta de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana, y ofid de Verificación y Otras Acciones de Protección de Derechos Humanos, Ejercción la información del punto A) de la solicitud ingresada por el peticionario que.

curaduría para la Defensa de los Derechos Humanos se encuentra en etapa de e y consultación de la información relacionada al régimen de excepción, la de conocimiento público posteriormente a través del Portal de Transparencia, lo es posible remitir lo requerido en este momento”.

la respuesta remitida por la funcionaria pública de este ente obligado, no ndas en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la procedente haría de conocimiento a la peticionaria por medio de esta

las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE: procedente la solicitud de acceso a la información la información, de conformidad al romano I de este providencia. conocimiento la requesta remitida, según lo expuesto en romano II de esta al interesado en el medio y forma señalada por tales efectos.

SIN DATOS DEL RÉGIMEN

Para este reportaje se pidió a la PDDH, vía acceso a la información pública, cifras de las denuncias por vulneraciones a derechos de la comunidad LGBTI durante el régimen de excepción, pero dijeron que aún estaban en proceso de recopilarlas.

También se le pidió, vía Ley de Acceso a la Información Pública, un informe de las denuncias que registraron sobre violaciones a derechos humanos a la población LGTBI durante el régimen de excepción, así como las registradas antes de la medida para poder hacer la comparación.

La institución entregó la información hasta el 26 de marzo de 2022, un día antes que la medida del régimen entrara en vigencia. Después de eso dijeron que no había información y que aún la estaban recopilando, a pesar de que al momento de solicitar la información ya habían transcurrido 23 meses del estado de excepción.

“La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se encuentra en etapa de recopilación y consolidación de la información relacionada al régimen de excepción, la cual se hará de conocimiento público posteriormente a través del Portal de Transparencia, por tanto, no es posible remitir lo requerido en este momento”, fue la respuesta de la institución.

La PDDH sí respondió que entre enero de 2020 y el 26 de marzo de 2022 contabilizó 35 denuncias de miembros de la comunidad LGTBI por abuso de autoridades como juzgados, la Fiscalía General de la República, alcaldías, el Ministerio de Justicia y Seguridad, entre otras.

MEDIDA DE SEGURIDAD CUMPLE 2 AÑOS EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN TAMBIÉN IMPACTA A LA COMUNIDAD LGBTI

ALESSANDRA, MUJER TRANS Y ACTIVISTA LGBTI, FUE CAPTURADA EN ABRIL DE 2022 DE FORMA ARBITRARIA. ELLA REPRESENTA A DECENAS DE CASOS QUE LAS AUTORIDADES NO HAN HECHO PÚBLICOS.

Paulina Hurtado, Rosario Claros y Jimmy Molina*
judicial@laprensagrafica.com

“No querían dejarla en libertad porque había sufrido múltiples torturas dentro del penal. Incluso ahora a ella la siguen torturando”. Así narra John el caso de Alessandra, una joven activista de la comunidad LGBTI que ha vivido en carne propia los abusos registrados por los colectivos durante el régimen de excepción en El Salvador, que hoy cumple dos años.

John es miembro de la organización Cultura Trans y ese no es su nombre, pero pide que no se revele su identidad real porque teme terminar como Alessandra: en la cárcel. Ese es un nuevo miedo dentro de la comunidad LGBTI en El Salvador, que con la llegada del régimen ha reportado capturas arbitrarias, torturas y migración debido al temor que les genera la medida.

El colectivo Cultura Trans atiende el caso de los hermanos Alessandra y Juan Carlos, quienes fueron capturados arbitrariamente. Alessandra tiene dos años en prisión, mientras que Juan Carlos tiene uno. A pesar de que las organizaciones han tratado de demostrar su inocencia, ambos continúan detenidos “por tener tatuajes”, aunque estos sean artísticos.

La Fespad, el Idhuca y otras organizaciones tenían registrado, hasta septiembre de 2023, un total de 5,496 vulneraciones a derechos humanos, de las cuales 95 eran contra la población LGBTI. Pero en esa cifra no se cuentan los casos de personas que huyeron del país por temor, ni

tampoco se tiene en cuenta el subregistro de los que no denuncian para evitar más represalias.

Los compañeros de Alessandra y Juan Carlos aseguran que este último estaba siendo vigilado por las autoridades en las diferentes actividades públicas que hacían, motivo por el cual incluso dejaron de participar por algunos meses.

“Al compañero lo andaban acechando, le habían tomado fotos con nosotros y le dijeron que lo iban a procesar por asociación ilícitas. Para él no había ninguna orden de captura y se lo llevaron. Hasta que yo estaba en bartolinas emitieron la orden de captura”, contó John.

En el caso de Alessandra, su detención ocurrió porque al momento que los soldados la detuvieron ella no poseía su Documento Único de Identidad (DUI), debido a que días antes se lo habían hurtado.

“Se la llevaron a las 2:00 de la madrugada, cuando estaba sola con la mamá en la casa. Los soldados le dijeron que si era ‘culero’ que ahí dentro (en la cárcel) lo iban a hacer bombrecito”, narró John. La detención ocurrió en abril de 2022, cuando el régimen de excepción tenía un mes. Ahora ella ya tiene 23 meses en prisión y Juan Carlos va para 13 meses.

Los miembros de Cultura Trans intentaron por varias vías averiguar a qué bartolina se habían llevado a Alessandra, pero pasaron tres meses y las autoridades los mandaban de un lado a otro sin obte-



Lucha. Los colectivos LGBTI aún piden la libertad para Alessandra, que lleva 23 meses en prisión.

ner respuesta. Su búsqueda los llevó hasta la morgue de Medicina Legal, donde había una mujer trans fallecida y les pidieron que fueran a reconocerla.

“A la compañera (que estaba en Medicina Legal) la abusaron sexualmente policías y militares e, inclusive, la metieron a las bartolinas de hombres para que fuera abusada. Los paquetes nunca se los pasaron”, contó un miembro del colectivo que llegó a reconocer ese cadáver. No era Alessandra.

Después de la detención de Alessandra

y Juan Carlos una de las personas que más sufrió fue su madre, quien debido a problemas de salud murió 8 meses después.

Hasta el momento Cultura Trans no sabe si Juan Carlos y Alessandra están al tanto de la muerte de su madre debido a que no han podido comunicarse con ellos. “No sabemos, nunca nos han permitido verlos, ni a la abogada”, apuntaron.

DENTRO DE PRISIÓN

Los casos de Alessandra y Juan Carlos no son los únicos. Las organizaciones no han do-

“[...] la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se encuentra en etapa de recopilación y consolidación de la información relacionada al régimen de excepción, lo cual se hará de conocimiento público posteriormente a través del Portal de Transparencia, por tanto, no es posible remitir lo requerido en este momento”.



SIN DATOS DEL RÉGIMEN

Para este reportaje se pidió a la PDDH, vía acceso a la información pública, cifras de las denuncias por vulneraciones a derechos de la comunidad LGBTI durante el régimen de excepción, pero dijeron que aún estaban en proceso de recopilarlas.

cumentado también el caso de dos hombres gais que fueron víctimas de un custodio que los humillaba por el simple hecho de su orientación sexual.

“Uno de los custodios era homofóbico, sabía que los dos eran gais y yo que hacía era que en el pavimento los hacían de que se abrazaran desmudos de 12:00 a 1:00 de la tarde, y los hacían rodar juntos. En una de esas, el custodio tenía agua calentando para una sopa instantánea y se la echó encima a uno de ellos. El compañero tiene la cicatriz”, dijo John.

Ambos corrieron con la suerte de ser liberados, pero por temor de que una situación similar vuelva a ocurrir tuvieron que huir del país. La identidad de ambos no fue proporcionada para evitar represalias contra sus familias.

Otro de los colectivos que ha registrado vulneraciones a las poblaciones Amate, organización que trabaja por los derechos económicos, sociales y culturales de la población LGBTI.

Gonzalo Montano, de Amate, indicó que tienen conocimiento de 50 casos de personas de los colectivos que han sido arrestadas, algunas de ellas liberados, pero con problemas de salud.

“Casos que podemos asociar a la tortura como personas LGBTI que son sacadas en la noche y bañadas con agua sucia y todo apela a que es un castigo por ser parte de la diversidad sexual. Estas personas salen con daños en su salud física y mental”, agregó el defensor de derechos humanos.

Frida Ramos, psicóloga de Cristosal,

dijo que la asociación brinda asistencia a la población que fue víctima del régimen de excepción y que muchos presentan problemas psicosomáticos por ansiedad.

“Tanto los policías como la Fuerza Armada han tenido un marco de impunidad para actuar mediante abusos extremos en contra de la población LGTBI. Muchas personas han sido víctimas de detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas que funcionan los mecanismos de protección”, indicó.

Una de las víctimas que han atendido les narró que los soldados le obligaron a levantarse la camisa y le observaron un tatuaje alusivo a la comunidad. “Cito textualmente: ‘Es culero, ganas de darle vergüenza’. Eso le dijeron”, contó.

Ramos valoró que dentro de este grupo de riesgo el peligro es mayor para las mujeres trans, ya que son objetos de burla y discriminación, además de que son enviadas a los centros penales junto con los hombres, lo que las expone a ser víctimas de delitos sexuales.

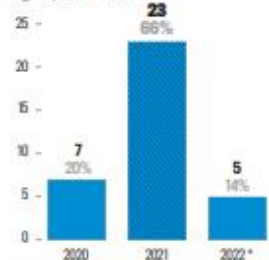
“Se han escuchado casos de mujeres trans que las detienen, les piden el celular y si les encuentran fotos íntimas vienen los militares y se envían las fotos, les quitan el celular o en muchos casos llegan hasta abusos sexuales. Conozco el caso de una mujer trans que no le encontraron pruebas y salió (de la cárcel), pero todos los días los militares la van a acosar donde ella tiene su trabajo”, denunció la psicóloga.



Paquetes. Familiares y amigos llevan paquetes a Alessandra, pero no saben de ella.

No hay información del régimen de excepción

Estos son las denuncias por año recibidas en la PDDH por vulneraciones a miembros de la comunidad LGBTI. La institución respondió que desde el 27 de marzo de 2022, cuando inició el régimen, no tiene datos.



Fuente: PDDH. * Hasta el 20 de febrero. INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

“Han metido a todo mundo en un solo saco. Ese es uno de los peligros del régimen de excepción: que no hace diferenciación a las poblaciones vulnerables”.

Fátima Ortiz, ABOGADA DE ASPIDH ARCOIRIS TRANS.

Fátima Ortiz, abogada de la organización ASPIDH Arcoiris Trans, dijo que uno de los principales problemas que enfrentan es que a todas las personas detenidas les están aplicando el régimen de excepción, sin importar si son miembros de estructuras criminales o no.

“Han metido a todo mundo en un solo saco, si entró en el régimen, sea civil o pandillero, lo meten a un solo gaucal, ese es uno de los peligros del régimen de excepción: que no hace diferenciación a las poblaciones vulnerables”, agregó.

Ortiz, que trabajó 10 años en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, indica que todos los avances en materia de protección a la población LGBTI se han perdido. “Se logró que fueran separados (en los penales), se respetaba su nombre a dentro,

se les permitía poner la denuncia en la Secretaría de Inclusión Social, a la dirección de diversidad sexual; existían esos avances, ahora no. Para mí, la población ahora está indefensa. Ahora hombres, mujeres, LGBTI, pandilleros, todo es igual”, apuntó la especialista.

EL ESTADO NO RESPONDE

A pesar de la gravedad de la situación, el Estado por ahora se ha negado a brindar información.

Para este reportaje se le solicitó a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la entidad que tiene el

mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos de la población, su postura sobre el tema, pero no respondió.

También se le pidió, vía Ley de Acceso a la Información Pública, un informe de las denuncias que registraron sobre violaciones a derechos humanos a la población LGBTI durante el régimen de excepción, así como las registradas antes de la medida para poder hacer la comparación.

La institución entregó la información hasta el 26 de marzo de 2022, un día antes que el régimen entrara en vigor. Después de eso dijeron que no había información y que aún las estaban recopilando, a pesar de que al momento de solicitar la información ya habían transcurrido 23 meses de esta medida.

“La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se encuentra en etapa de recopilación y consolidación de la información relacionada al régimen de excepción, lo cual se hará de conocimiento público posteriormente a través del Portal de Transparencia, por tanto, no es posible remitir lo requerido en este momento”, fue la respuesta de la institución.

La PDDH sí respondió que entre enero de 2020 y el 26 de marzo de 2022 contabilizó 35 denuncias de miembros de la comunidad LGBTI por abuso de autoridades como juzgados, la Fiscalía General de la República, alcaldías, el Ministerio de Justicia y Seguridad, entre otras.

* Este reportaje fue elaborado en el marco del Curso de Especialización en Periodismo Multimedial de la Universidad de El Salvador (UES)

